

C O P I A :

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
NIKSIC S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil quince, a las diecisiete horas con treinta y dos minutos, en las oficinas ubicadas en la Torre Empresarial 2 del Parque Ciudad "Colón", se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía NIKSIC S.A., a saber:

- (a)** El señor Roberto Marcos Montenegro Patrel, por sus propios derechos, como propietario de diez mil (10,000) acciones;
- (b)** El señor Alberto Carvajal Obando, por sus propios derechos, como propietario de nueve mil seiscientos (9,600) acciones; y,
- (c)** Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda), representada por su Gerente General, señor Alberto Carvajal Obando, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

También se encuentra presente como invitada especial la señora Carolina Jurado Patiño. Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Alberto Carvajal Obando, y como secretaria ad-hoc la señora Carolina Jurado Patiño.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2014: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; **d)** Conocer y resolver sobre el informe presentado por los auditores externos; y, **e)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que

han quedado fijados con anterioridad. La Secretaría ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación del señor José Quinde Moyano para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por el Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir al señor C.P.A. José Quinde Moyano para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego el informe o memoria del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2014. Luego de analizarlo, Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda) y Alberto Carvajal Obando por sus propios derechos, votan a favor de la aprobación de dicho informe. Por otro lado, el señor Roberto Marcos Montenegro Patrel se abstiene de votar por cuanto además de ser accionista de la compañía, ostenta la Gerencia General y, en consecuencia, está legalmente impedido a votar sobre su propio informe. Con tal antecedente, y al tenor de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 17 del Reglamento de Actas de Juntas Generales de Accionistas y Socios, se aprueba el informe del Gerente General por unanimidad de votos.

Seguidamente se analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas sin voto en contra resuelven aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de las compañías que aparecen en los documentos revisados.

En relación a los auditores externos, los accionistas de Niksic S.A. declaran que la firma de auditores Excecon Cia. Ltda. ha sido debidamente designada para efectuar una revisión y análisis financiero de la sociedad por el ejercicio económico anterior, por lo que ratifican su elección. Asimismo, los presentes, por unanimidad

de votos, resuelven reelegir a Excecon Cia. Ltda. para que continúe ejerciendo la auditoría externa de la compañía por un año más.

Sobre el informe presentado por los mencionados auditores externos, luego de revisarlo profundamente, los accionistas lo aprueban íntegramente por unanimidad de votos y sin oposición.

Sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico del año 2014, el Presidente ad-hoc menciona que se cuenta con una utilidad contable de apenas \$72.96. Si luego del pago del impuesto a la renta y del pago del porcentaje legal de utilidades a los trabajadores quedare algún remanente, los accionistas por unanimidad de votos resuelven que dichos valores sean contabilizados en la cuenta de "resultados acumulados". No se distribuye dividendos a los accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con un minuto. F. Alberto Carvajal Obando - Presidente ad-hoc de la Junta; F. Carolina Jurado Patiño - Secretaria ad-hoc de la Junta. Los accionistas: f. Roberto Marcos Montenegro Patrel; f. Alberto Carvajal Obando; p. Agrícola Bananera Daniela S.A. (Agribanda) f. Alberto Carvajal Obando - Gerente General.

Certifico: que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Segundo Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Nixsic S.A.

Guayaquil, 30 de marzo del 2015.

Carolina Jurado Patiño
Secretaria ad-hoc